

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IAV /  nqi.


Jose Espinoza

DECRETO EXENTO Nº 8738 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

05 DIC. 2018

- 1.- La solicitud de Permiso del "COMITÉ HABITACIONAL EL PERAL DE SAN PEDRO DE ARMENGOL"; para realizar Carreras a la Chilena", con venta de cervezas.
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Personalidad Jurídica vigente.
- 4.- La autorización de la Gobernación Provincial de Cauquenes.
- 5.- Informe de factibilidad N° 321 de fecha 30.11.2018 de Carabineros de Chile.
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N°3588 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE al "COMITÉ HABITACIONAL EL PERAL DE SAN PEDRO DE ARMENGOL"; para realizar Carreras a la Chilena, con venta de cervezas, el día Sábado 08 de Diciembre de 2018, desde las 14:00 hasta la puesta de sol, en Pocillas Km.03, Camino a Ñiquén, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL ALCALDE

Luis Alejandro Fernandez J.
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- C.C. Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales